Alcaldía de Barrancabermeja
Despacho

Decreto No 210 de 2020
(septiembre 18)

POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO A UN ILUSTRE HIJO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

Y
CONSIDERANDO:

a) *Que el día treinta (30) de agosto de 2.020 la comunidad de Barrancabermeja, recibió con inmensa tristeza la noticia del deceso del Locutor, JHON JAIRO MARTÍNEZ MEZA, privilegiada voz vinculada a la emisora Yariguies Stereo.*

b) *Que es querer de la primera autoridad civil del Distrito, exaltar y rendir homenaje póstumo a JHON JAIRO MARTÍNEZ MEZA, reconocido Locutor, nacido hace 47 años, de los cuales 22 años los dedicó al servicio social usando como instrumento su voz, talento promovido por la que se convirtiera en su segundo hogar desde 1993, "Yariguies Stereo".*

c) *Que JHON JAIRO MARTÍNEZ MEZA (q.e.p.d.) en vida se destacó por su desempeño laboral en el arte de su profesión como Locutor y Operador de Audio, ejercicio en el que les dio vida a los espacios radiales: A toda música, Merengueando con Jhon Jairo, Salsa a las 18, Las Estrellas Vallenatas, Las 15 super calientes de la semana y El Vacile de la Mañana.*

d) *Que en su estadía por la vida, su cuna fue la cabina radial y allí concedió importancia a los micrófonos para ponerlos al servicio de las comunidades, llevando mensajes de esperanza y alegría, trabajo que por su pasión lo llevó a trascender, inclusive a diversas tarimas y escenarios animando en grandes eventos de Barrancabermeja y Santander.*

e) *Por su trayectoria hoy la voz de JHON JAIRO MARTÍNEZ MEZA, se ganó el aprecio y el reconocimiento de toda la ciudadanía, dejando su voz grabada como huella perenne en el corazón de los oyentes en todos los rincones de Barrancabermeja y Santander.*

Por los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Rendir homenaje póstumo de reconocimiento como exaltación a la vida y obra del Locutor y amigo entrañable, JHON JAIRO MARTÍNEZ MEZA, invitar a la comunidad a recordarle como ciudadano meritorio y extender nuestro sentimiento de gratitud y admiración a su señora esposa Viviana y a sus hijos Jhon Ángel, Danna Valentina, Kelly Johana, y demás familiares, en correspondencia a la animosa labor que en vida desarrolló al servicio de la comunidad.

PARÁGRAFO: Entregar el presente decreto de homenaje póstumo en nota de estilo y en ceremonia especial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

ALFONSO ELJACH MARIQUE
Alcalde Distrital de Barrancabermeja

Escaneado con CamScanner